

FUNCIÓN PÚBLICA

Empleo Público AGE



FP01

28/04/2025



FP01 EMPLEO PÚBLICO AGE

Base de Datos Documental de Ordenación Normativa
Subdirección General de Ordenación Normativa y Recursos
Dirección General de Costes de Personal
Avda General Perón 38, Edificio Master II, planta 10, 28020 MADRID

NORMAS GENERALES

- § 0.0** **ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO**, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre
- [Título I. Objeto y ámbito de aplicación](#) (artículos 1 a 7)
- [Título II. Personal al servicio de las Administraciones Públicas](#)
- [Capítulo I.](#) Clases de personal (artículos 8 a 12)
- [Capítulo II.](#) Personal directivo (artículo 13)
- [Título III. Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos](#)
- [Capítulo I.](#) Derechos de los empleados públicos (artículos 14 y 15)
- [Capítulo II.](#) Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. La evaluación del desempeño (artículos 16 a 20)
- [Capítulo III.](#) Derechos retributivos (artículos 21 a 30)
- [Capítulo IV.](#) Derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional. Derecho de reunión (artículos 31 a 46)
- [Capítulo V.](#) Derecho a la jornada de trabajo, permisos y vacaciones (artículos 47 a 51)
- [Capítulo VI.](#) Deberes de los empleados públicos. Código de Conducta (artículos 52 y 54)
- [Título IV. Adquisición y pérdida de la relación de servicio](#)
- [Capítulo I.](#) Acceso al empleo público y adquisición de la relación de servicio (artículos 55 a 62)
- [Capítulo II.](#) Pérdida de la relación de servicio (artículos 63 a 68)
- [Título V. Ordenación de la actividad profesional](#)
- [Capítulo I.](#) Planificación de recursos humanos (artículos 69 a 71)
- [Capítulo II.](#) Estructuración del empleo público (artículo 72 a 77)
- [Capítulo III.](#) Provisión de puestos de trabajo y movilidad (artículos 78 a 84)
- [Título VI. Situaciones administrativas](#) (artículos 85 a 92)
- [Título VII. Régimen disciplinario](#) (artículos 93 a 98)
- [Título VIII. Cooperación entre las Administraciones Públicas](#) (artículos 99 y 100)
- [Disposiciones adicionales](#) (primera a décima)
- [Disposiciones adicionales](#) (undécima a decimoséptima)
- [Disposiciones transitorias](#) (primera a novena)
- [Disposición derogatoria](#) (única)
- [Disposiciones finales](#) (primera a cuarta)
- § 0.0.1** **Instrucciones, de 5 de junio de 2007**, para la aplicación del Estatuto Básico del Empleado público en el ámbito de la Administración General del Estado y sus organismos públicos
- § 0.0.2** **Criterios** para la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público en el ámbito de la Administración Local
- § 0.1** **Ley 30/1984**, de 2 de agosto, de **Medidas para la Reforma de la Función Pública**
- [Capítulo I.](#) Órganos superiores de la Función Pública
- [Capítulo II.](#) *Ordenación de la Función Pública de las Comunidades Autónomas y regulación de la situación de los funcionarios transferidos* **DEROGADO**
- [Capítulo III.](#) Registros de personal, programación y oferta de empleo público
- [Capítulo IV.](#) Normas para objetivar la selección del personal, la provisión de puestos de trabajo y la promoción profesional de los funcionarios
- [Capítulo V.](#) Bases del régimen de retribuciones
- [Capítulo VI.](#) Racionalización de la estructura de los Cuerpos y Escalas y otras clasificaciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas
- [Capítulo VII.](#) Modificación en las situaciones, régimen disciplinario y de Seguridad Social de los funcionarios
- [Disposiciones adicionales](#)
- [Disposiciones transitorias](#)
- [Disposiciones finales](#)
- [Disposición derogatoria](#)
- § 0.2** **LEY ARTICULADA DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO**, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero
- Título I. -SIN CONTENIDO-
- [Título II. Organos Superiores de la Función Pública](#)
- [Título III. Funcionarios de carrera](#)
- Título IV. -SIN CONTENIDO-
- [Disposiciones finales](#)
- [Disposiciones transitorias](#)
- § 0.3** **Ley Orgánica 3/2007**, de 22 de marzo, para la **igualdad efectiva de mujeres y hombres** **TEXTO PARCIAL**
- [Título I.](#) El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación (artículos 3 a 13)
- [Título V.](#) El principio de igualdad en el empleo público
- [Capítulo I.](#) Criterios de actuación de las Administraciones públicas (artículo 51)
- [Capítulo II.](#) El principio de presencia equilibrada en la Administración General del Estado y en los organismos públicos vinculados o dependientes de ella (artículo 52 a 53)
- [Capítulo III.](#) Medidas de Igualdad en el empleo para la Administración General del Estado y para los organismos públicos vinculados o dependientes de ella (artículo 55 a 64)
- [Capítulo IV.](#) Fuerzas Armadas (artículo 65 y 66)
- [Capítulo V.](#) Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (artículo 67 y 68)
- Disposiciones [adicionales](#), [transitorias](#), [derogatoria](#) y [finales](#)
- § 0.4** **Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre**, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, **función pública**, régimen local y mecenazgo **TEXTO PARCIAL**
- § 0.4.1** **Orden TDF/379/2024, de 26 de abril**, para la regulación de especialidades de los **procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión** en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo

SUMARIO

- [§ 0.4.2](#) Orden TDF/380/2024, de 26 de abril, sobre planificación estratégica de los recursos humanos de la Administración del Estado

ÓRGANOS Y COMPETENCIAS

- [§ 1.0.1](#) Real Decreto 349/2001, de 4 de abril, por el que se regula la composición y funciones de la **Comisión Superior de Personal**
- [§ 1.0.4](#) Real Decreto 464/2011, de 1 de abril, por el que se aprueba el **Estatuto del Instituto Nacional de Administración Pública**
- [§ 1.0.5](#) Real Decreto 868/2010, de 2 de julio, por el que se crea el **Observatorio del Empleo Público**
- [§ 1.0.6.1](#) Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de **competencias en materia de personal**, en desarrollo de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública
- [§ 1.0.6.2](#) Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto, de redistribución de **competencias en materia de personal**
- [§ 1.0.7](#) Reglamento de 22 de octubre de 2018, de organización y funcionamiento de la **Conferencia Sectorial de Administración Pública**

DERECHOS Y DEBERES

IGUALDAD DE GÉNERO

- [§ 1.1.0](#) **III Plan para la igualdad de género** en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella (Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020)

FORMACIÓN

- [§ 1.3.1.1](#) Acuerdo de 9 de marzo de 2018, de **Formación para el Empleo** de las Administraciones Públicas
- [§ 1.3.1.2](#) Orden HAP/267/2014, de 21 de febrero, por la que se aprueban las **bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación** en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas
- [§ 1.3.1.3](#) Orden TFP/382/2019, de 25 de marzo, por la que se aprueban las **bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de planes de formación de ámbito estatal, dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con la negociación colectiva y el diálogo social**, en el ámbito de las Administraciones Públicas
- [§ 1.3.2](#) Orden APU/2464/2006, de 13 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de **becas para la formación y perfeccionamiento profesional de funcionarios superiores** de las Administraciones Públicas en instituciones de formación extranjeras
- [§ 1.3.3.1](#) Orden PRE/2659/2009, de 29 de septiembre, por la que se establecen las **bases reguladoras de concesión de becas y otras medidas de fomento de la promoción interna** para el acceso a determinados cuerpos adscritos al Ministerio de la Presidencia
- [§ 1.3.3.2](#) Orden HAP/1405/2014, de 25 de julio, por la que se aprueban las **bases reguladoras para la concesión de becas para la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna**, a los Cuerpos Especiales y especialidades adscritos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Agencia Estatal de Administración Tributaria
- [§ 1.3.3.3](#) Orden TMS/1041/2018, de 4 de octubre, por la que se aprueban las **bases reguladoras para la concesión de becas para la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna**, a los Cuerpos y Escalas adscritos al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social
- [§ 1.3.3.4](#) Orden HFP/520/2023, de 25 de mayo, por la que se aprueban las **bases reguladoras para la concesión de becas para sufragar los gastos ocasionados por la preparación de las pruebas selectivas de ingreso** en los cuerpos y escalas adscritos al Ministerio de Hacienda y Función Pública y gestionados por el Instituto Nacional de Administración Pública

RETRIBUCIONES

- [§ 1.3.4.0](#) Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de **Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 PRORROGADOS** TEXTO PARCIAL
- [§ 1.3.4.1](#) Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de **reconocimiento de servicios previos** en la Administración Pública
- [§ 1.3.4.2](#) Ley 28/1980, de 10 de junio, por la que se tramita el Real Decreto-ley 12/1979, de 3 de agosto, por la que se **modifica la disposición final de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y se suspenden temporalmente sus efectos**
- [§ 1.3.4.3](#) Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, por el que se desarrolla la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de **reconocimiento de servicios previos** en la Administración Pública
- [§ 1.3.5.1](#) Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las **retribuciones de los funcionarios en prácticas**
- [§ 1.3.5.2](#) Resolución de 12 de junio de 1991, por la que se dictan instrucciones para la **aplicación del artículo 33.dos de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991**
- [§ 1.3.6.1](#) Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre **indemnizaciones por razón del servicio**
- [§ 1.3.6.2](#) Orden de 8 de noviembre de 1994, sobre justificación y anticipos de las **indemnizaciones por razón del servicio**
- [§ 1.3.6.3](#) Resolución de 9 de febrero de 2018, por la que se dictan **instrucciones sobre comisiones de servicio con derecho a indemnización**
- [§ 1.3.7.1](#) Decreto 361/1971, de 18 febrero, por el que se regula la **indemnización por residencia** de los Funcionarios Públicos
- [§ 1.3.7.2](#) Orden de 29 de diciembre de 1992, por la que se adecuan las cantidades de las **indemnizaciones por residencia** a los grupos de clasificación regulados en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública
- [§ 1.3.8.1](#) Especificaciones del **Plan de Pensiones de la Administración General del Estado**

- [§ 1.3.8.2](#) **Orden PRE/3606/2004**, de 4 de noviembre, por la que se aprueban las instrucciones para la confección de las **nóminas de contribuciones al Plan de pensiones** de los empleados de la Administración General del Estado, por parte de los ministerios y organismos públicos promotores del mismo
- [§ 1.3.9.1](#) **Real Decreto 6/1995**, de 13 de enero, por el que se regula el régimen de **retribuciones de los funcionarios destinados en el extranjero**
- [§ 1.3.9.2](#) **Orden Comunicada de 28 de febrero de 2024**, por la que **se actualizan [para 2024] los módulos previstos en el Real Decreto 6/1995**, de 13 de enero, de retribuciones de los funcionarios destinados en el extranjero
- [§ 1.3.10.1](#) **Decreto 680/1974**, de 28 febrero, por el que se dispone el **pago de haberes y retribuciones** al personal en activo de la Administración del Estado y de los Organismos Autónomos **a través de establecimientos bancarios o cajas de ahorro**
- [§ 1.3.10.2](#) **Orden de 30 de julio de 1992**, por la que se dictan instrucciones para **confección de nóminas** de los funcionarios públicos
- [§ 1.3.10.2.1](#) **Orden de 27 de octubre de 1992**, por la que se dictan instrucciones en relación con la **cotización al Régimen General de la Seguridad Social de los funcionarios públicos incluidos en el campo de aplicación de dicho régimen, durante las situaciones de licencia o permiso sin sueldo, suspensión provisional de funciones, cumplimiento del servicio militar o de la prestación social sustitutoria y plazo posesorio por cambio de destino**
- [§ 1.3.10.3](#) **Real Decreto-ley 2608**, de 16 de diciembre de 1929, sobre **anticipos a los funcionarios públicos**
- [§ 1.3.10.4](#) **Acuerdo de 27 de julio de 2011**, sobre **criterios comunes aplicables a los Planes de Acción Social en la Administración General del Estado**
- [§ 1.3.11.1](#) **Orden PRE/390/2002, de 22 de febrero**, por la que se implanta un sistema para la obtención de **datos de retribuciones de los efectivos al servicio del sector público estatal**
- [§ 1.3.11.2](#) **Orden HAP/1057/2013**, de 10 de junio, por la que se determina la forma, el alcance y efectos del **procedimiento de autorización de la masa salarial** regulado en el artículo 27.tres de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, para las **sociedades mercantiles estatales, fundaciones del sector público estatal y consorcios** participados mayoritariamente por las administraciones y organismos que integran el sector público estatal
- [§ 1.3.12](#) **Real Decreto 451/2012**, de 5 de marzo, por el que se regula el **régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades**
- [§ 1.3.12.1](#) **Orden HAP/1741/2015**, de 31 de julio, por la que se fija el sistema de **compensación por gastos en concepto de dietas, desplazamientos y demás análogos, para los máximos responsables y directivos del sector público estatal** con contratos mercantiles o de alta dirección
- [§ 1.3.13.0.1](#) **Acuerdo de 23 de julio de 2018**, en relación al **régimen retributivo de la situación de incapacidad temporal** del personal al servicio de la Administración General del Estado y Organismos o Entidades Públicas dependientes
- [§ 1.3.13.0.2](#) **Orden HAP/2802/2012**, de 28 de diciembre, por la que se desarrolla para la Administración del Estado y los organismos y entidades de derecho público dependientes de la misma, lo previsto en la disposición adicional trigésima octava de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en materia de **ausencias por enfermedad o accidente que no den lugar a incapacidad temporal**

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

- [§ 1.3.13.1](#) **Convenio de la OIT número 151, de 27 de junio de 1978**, sobre la **protección del derecho de sindicación y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la Administración Pública**
- [§ 1.3.13.2](#) **Ley 9/1987, de 12 de junio**, de regulación de los **órganos de representación, determinación de condiciones de trabajo y participación** de los Funcionarios Públicos
- [§ 1.3.13.3](#) **Real Decreto 1846/1994, de 9 de septiembre**, por el que se aprueba el **Reglamento de elecciones a los órganos de representación** del personal al servicio de la Administración General del Estado
- [§ 1.3.13.3.1](#) **Resolución de 14 de septiembre de 1994**, por la que se dictan **instrucciones sobre la exposición con carácter previo de censos de funcionarios en los centros de trabajo y se señalan los criterios de actuación en los procedimientos de elecciones sindicales** del personal al servicio de la Administración General del Estado, incluida la administración de justicia
- [§ 1.3.13.3.2](#) **Orden de 16 de julio de 1998**, por la que se publican los **modelos normalizados de impresos, sobres y papeletas de votación a utilizar en las elecciones** a órganos de representación del personal al servicio de la Administración General del Estado
- [§ 1.3.13.4](#) **Acuerdo de 20 de mayo de 2008**, Administración-Sindicatos, para la **ordenación de la negociación colectiva en la Administración General del Estado**
- [§ 1.3.13.5](#) **Acuerdo Gobierno-Sindicatos, de 25 de septiembre de 2009, para la función pública en el marco del diálogo social 2010-2012** **SUSPENDIDAS PARCIALMENTE LAS MEDIDAS DE CONTENIDO ECONÓMICO**
- [§ 1.3.13.6](#) **Acuerdo de 16 de diciembre de 2020**, por el que se modifica el Acuerdo de 30 de mayo de 2017, sobre **asignación de recursos y racionalización de las estructuras de negociación y participación**
- [§ 1.3.13.7](#) **Orden HAP/535/2015**, de 19 de febrero, por la que se regulan la **organización y funcionamiento del Registro de órganos de representación del personal** en la Administración General del Estado
- [§ 1.3.13.8](#) **Acuerdo Marco de 19 de octubre de 2022, para una Administración del Siglo XXI**

JORNADA DE TRABAJO, PERMISOS Y VACACIONES

- [§ 1.3.14.1](#) **Resolución de 28 de febrero de 2019**, por la que se dictan instrucciones sobre **jornada y horarios de trabajo** del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos
- [§ 1.3.14.2](#) **Orden APU/1981/2006**, de 21 de junio, por la que se promueve la implantación de **programas piloto de teletrabajo** en los departamentos ministeriales
- [§ 1.3.14.3](#) **Acuerdo de 12 de abril de 2021**, sobre **desarrollo del teletrabajo en la Administración General del Estado**
- [§ 1.3.15](#) **Real Decreto 2670/1998**, de 11 de diciembre, por el que se **desarrolla el artículo 30.1.f)** de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública
- [§ 1.3.16](#) **Real Decreto 180/2004**, de 30 de enero, por el que se adoptan medidas para la **conciliación de la vida laboral y familiar** en relación con el disfrute a tiempo parcial de los permisos incluidos en el artículo 30.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública

ADQUISIÓN Y PÉRDIDA DE LA RELACIÓN DE SERVICIO

ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y ADQUISICIÓN DE LA RELACIÓN DE SERVICIO

- [§ 1.4.1](#) **Reglamento General de Ingreso** del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por **Real Decreto 364/1995**, de 10 de marzo
- [Título Preliminar](#) (artículos 1 y 2)
[Título I. Ingreso en Cuerpos o Escalas de funcionarios](#)
[Capítulo I.](#) Normas generales (artículos 3 a 6)
[Capítulo II.](#) Oferta de empleo público (artículos 7 a 9)
[Capítulo III.](#) Organos de selección (artículos 10 a 14)
[Capítulo IV.](#) Convocatorias y procedimiento selectivo (artículos 15 a 26)
[Capítulo V.](#) Funcionarios interinos (artículo 27)
- [Título II.](#) Selección del personal laboral (artículos 28 a 35)
 ...
- [Disposiciones adicionales](#)
- [Disposiciones transitorias](#)
- [§ 1.4.2](#) **Real Decreto 543/2001**, de 18 de mayo, sobre **acceso al empleo público** de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos de **nacionales de otros Estados** a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores
- [§ 1.4.3](#) **Real Decreto 182/1993**, de 5 de febrero, sobre el **acceso de funcionarios de nacionalidad española de Organismos internacionales** a los Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado
- [§ 1.4.4.1](#) **Real Decreto 2271/2004**, de 3 de diciembre, por el que se regula el **acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad**
- [§ 1.4.4.2](#) **Orden PRE/1822/2006**, de 9 de junio, por la que se establecen **criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad**

ORGANOS DE SELECCIÓN Y PROCEDIMIENTO SELECTIVO

- [§ 1.4.5.1](#) **Orden HFP/266/2023**, de 12 de marzo, por la que se determina la composición y funcionamiento de la **Comisión Permanente de Selección**
- [§ 1.4.5.2.1](#) **Orden HFP/688/2017**, de 20 de julio, por la que se establecen las **bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas** de la Administración General del Estado
- [§ 1.4.5.2.2](#) **Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 2018**, por el que se aprueban instrucciones para actualizar las convocatorias de pruebas selectivas de personal funcionario, estatutario y laboral, civil y militar, en orden a **eliminar ciertas causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público**
- [§ 1.4.5.2.3](#) **Resolución de 9 de mayo de 2011**, por la que se aprueba el **modelo de impreso sobre solicitud de admisión a pruebas selectivas** en la Administración Pública y liquidación de la tasa de derechos de examen y se dictan instrucciones complementarias sobre su aplicación
- [§ 1.4.5.2.4](#) **Orden TFP/510/2019**, de 30 de abril, por la que se establece la **obligatoriedad de la inscripción electrónica en los procesos selectivos** para el ingreso o el acceso a los cuerpos o escalas de funcionarios cuya selección corresponde al Ministerio de Política Territorial y Función Pública

FUNCIONARIOS INTERINOS Y PERSONAL LABORAL

- [§ 1.4.6.1](#) **Orden APU/1461/2002**, de 6 de junio, por la que se establecen las normas para la **selección y nombramiento de personal funcionario interino**
- [§ 1.4.6.2](#) **Resolución de 7 de mayo de 2014**, por la que se establece el procedimiento de **aprobación y gestión de listas de candidatos a personal funcionario interino** de los Cuerpos de la Administración General del Estado, cuya selección se encomienda a la Comisión Permanente de Selección
- [§ 1.4.6.3](#) **Instrucción de 17 de noviembre de 2010**, sobre **procedimiento de autorización de contratos de personal laboral**, nombramiento funcionarios interinos y de personal estatutario temporal

PROCEDIMIENTOS DE CESE O PÉRDIDA EN LA RELACIÓN DE SERVICIO

- [§ 1.4.7.0](#) **Resolución de 9 de mayo de 2022**, por la que se dictan instrucciones de gestión relativas a la **renuncia a la condición de personal funcionario de carrera** en la Administración General del Estado
- [§ 1.4.7.1.0](#) **Resolución de 29 de diciembre de 1995**, por la que se modifican los **procedimientos de jubilación del personal civil incluido en el ámbito de cobertura del Régimen de Clases Pasivas del Estado**
- [§ 1.4.7.1.1](#) **Resolución de 18 de marzo de 2010**, por la que se regula la **gestión electrónica del impreso "J" de iniciación del procedimiento de reconocimiento de pensiones de jubilación** de los funcionarios civiles incluidos en el Régimen de Clases Pasivas del Estado
- [§ 1.4.7.1.2](#) **Resolución de 31 de diciembre de 1996**, por la que se dictan normas complementarias de procedimiento para la aplicación de la **prolongación de la permanencia en el servicio activo a los funcionarios públicos** en el ámbito de la Administración General del Estado
- [§ 1.4.7.1.3](#) **Manual de Procedimiento de Gestión de Recursos Humanos, 2 de junio de 1997**, sobre **prolongación de la permanencia en el servicio activo**
- [§ 1.4.7.1.4](#) **Orden de 22 de noviembre de 1996**, por la que se establece el **procedimiento para la emisión de los dictámenes médicos** a efectos del reconocimiento de determinadas prestaciones de Clases Pasivas
- [§ 1.4.9](#) **Real Decreto 2669/1998**, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el procedimiento a seguir en materia de **rehabilitación de los funcionarios públicos** en el ámbito de la Administración General del Estado

ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- [§ 1.5.1.1](#) **Real Decreto 2073/1999**, de 30 de diciembre, por el que se modifica el **Reglamento del Registro Central de Personal** y las normas de coordinación con los de las restantes Administraciones públicas
- [§ 1.5.1.2](#) **Real Decreto 1405/1986**, de 6 de junio, por el que se aprueba el **Reglamento** del Registro Central de Personal las **normas de coordinación** con los de las restantes Administraciones Públicas

ESTRUCTURACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO

- [§ 1.5.2.1](#) **Orden 2 de diciembre de 1988**, sobre **relaciones de puestos de trabajo** de la Administración del Estado
- [§ 1.5.2.2](#) **Orden 6 de febrero de 1989**, por la que se aprueban los **modelos de relaciones de puestos de trabajo y normas para su elaboración**
- [§ 1.5.2.3](#) **Acuerdo de 17 de diciembre de 2010**, sobre el ejercicio de **competencias en materia de modificación de las relaciones y catálogos de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral**

PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y MOVILIDAD

- [§ 1.5.3.1](#) [§ 1.4.1](#) **Reglamento General** de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y **de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional** de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por **Real Decreto 364/1995**, de 10 de marzo
- [Título Preliminar](#) (artículos 1 y 2)
...
- [Título III. Provisión de puestos de trabajo](#)
[Capítulo I.](#) Disposiciones generales (artículos 36 a 38)
[Capítulo II.](#) Provisión de puestos de trabajo mediante concurso (artículos 39 a 50)
[Capítulo III.](#) Libre designación (artículos 51 a 58)
[Capítulo IV.](#) Otras formas de provisión (artículos 59 a 66)
[Capítulo V.](#) Provisión de puestos de trabajo en Comunidades Autónomas (artículos 67 a 69)
- [Título IV. Carrera profesional](#) (artículos 70 a 72)
- [Título V. Promoción interna](#)
[Capítulo I.](#) Normas generales (artículos 73 a 76)
[Capítulo II.](#) Promoción desde Cuerpos o Escalas de un grupo de titulación a otro del inmediato superior (artículos 77 a 79)
[Capítulo III.](#) Promoción a Cuerpos o Escalas del mismo grupo de titulación (artículo 80)
- [Disposiciones adicionales](#)
[Disposiciones transitorias](#)
- [§ 1.5.3.2.1](#) **Orden de 20 de julio de 1990**, por la que se dictan **normas para la provisión de determinados puestos de trabajo en la Administración Periférica del Estado, en relación con el conocimiento de las lenguas oficiales propias** de las Comunidades Autónomas
- [§ 1.5.3.2.2](#) **Orden DEF/99/2018**, de 5 de febrero, por la que se regula el **procedimiento que permite a los militares de carrera participar en las provisiones de puestos de trabajo en la Administración Civil**
- [§ 1.5.3.2.3.1](#) **Acuerdo de 22 de octubre de 2018**, para **favorecer la movilidad interadministrativa de las empleadas públicas víctimas de violencia de género**
- [§ 1.5.3.2.3.2](#) **Resolución de 25 de noviembre de 2015**, por la que se establece el **procedimiento de movilidad de las empleadas públicas víctimas de violencia de género**
- [§ 1.5.3.2.3.3](#) **Acuerdo de 15 de octubre de 2018**, de **movilidad del personal funcionario al servicio de la Administración General del Estado**
- [§ 1.5.3.2.3.4](#) **Resolución de 29 de marzo de 2019**, por la que se dictan las **reglas aplicables para la concesión de traslados a los funcionarios y funcionarias de carrera de la Administración General del Estado por razones de discapacidad sobrevenida o de agravación del grado de discapacidad, así como por motivos de salud y posibilidades de rehabilitación** de los funcionarios y funcionarias de carrera, sus cónyuges o los hijos e hijas a su cargo
- [§ 1.5.3.2.4](#) **Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de abril de 2019**, por el que se recoge el ámbito de aplicación y los requisitos de acceso, y el **régimen de los empleados públicos españoles que participen en los programas de expertos nacionales en las Instituciones Europeas** y se define un procedimiento común para la preselección de expertos

SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

- [§ 1.6.1](#) **Reglamento de Situaciones Administrativas** de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por **Real Decreto 365/1995**, de 10 de marzo
- [Capítulo I.](#) Disposiciones generales (artículos 1 y 2)
[Capítulo II.](#) Servicio activo (artículo 3)
[Capítulo III.](#) Servicios especiales (artículos 4 a 9)
[Capítulo IV.](#) Servicio en Comunidades Autónomas (artículos 10 y 11)
[Capítulo V.](#) Expectativa de destino (artículo 12)
[Capítulo VI.](#) Excedencia forzosa (artículo 13)
[Capítulo VII.](#) Excedencia para el cuidado de hijos (artículo 14)
[Capítulo VIII.](#) Excedencia voluntaria (artículos 15 a 19)
[Capítulo IX.](#) Suspensión de funciones (artículos 20 a 22)
[Capítulo X.](#) Cambio de situaciones administrativas (artículo 23)
- [Disposiciones adicionales](#)
[Disposiciones transitorias](#)
- [§ 1.6.2](#) **Resolución de 15 de febrero de 1996**, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se dictan reglas aplicables a determinados procedimientos en materia de **reingreso al servicio activo y de asignación de puestos de trabajo**

REGIMEN DISCIPLINARIO

[§ 1.7.1](#) **Reglamento de Régimen Disciplinario** de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por **Real Decreto 33/1986**, de 10 de enero

[Título I. Régimen Disciplinario](#)

- [Capítulo I.](#) Disposiciones generales (artículos 1 a 4)
- [Capítulo II.](#) Faltas disciplinarias (artículos 5 a 12)
- [Capítulo III.](#) Personas responsables (artículos 9 a 13)
- [Capítulo IV.](#) Sanciones disciplinarias (artículos 14 a 18)
- [Capítulo V.](#) Extinción de la responsabilidad disciplinaria (artículos 19 a 22)

[Título II. Tramitación](#)

- [Capítulo I.](#) Disposiciones generales (artículos 23 y 24)
- [Capítulo II.](#) Ordenación (artículos 25 y 26)
- [Capítulo III.](#) Iniciación (artículos 27 a 33)
- [Capítulo IV.](#) Desarrollo (artículos 34 y 44)
- [Capítulo V.](#) Terminación (artículos 45 a 51)

[Disposiciones adicionales](#)

[Disposiciones transitorias](#)

[Disposición derogatoria](#)

MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

[§ 1.8.1.1](#) **Texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado**, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio

- [Capítulo I.](#) Disposiciones generales (artículos 1 a 3)
- [Capítulo II.](#) Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (artículos 4 a 6)
- [Capítulo III.](#) Incorporación y cotización (artículos 7 a 10)
- [Capítulo IV.](#) Contingencias y prestaciones en general (artículos 11 y 12)
- [Capítulo V.](#) Prestaciones en particular (artículos 13 a 32)
- [Capítulo VI.](#) Régimen económico (artículos 33 a 36)
- [Capítulo VII.](#) Recursos y régimen jurisdiccional (artículo 37)

[Disposiciones](#) adicionales, derogatoria y finales

[§ 1.8.1.2](#) **Reglamento General del Mutualismo Administrativo**, aprobado por Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo

- [Capítulo I.](#) Disposiciones generales
- [Capítulo II.](#) Incorporación a la mutualidad
- [Capítulo III.](#) Cotización
- [Capítulo IV.](#) Normas generales de la acción protectora
- [Capítulo V.](#) Asistencia sanitaria
- [Capítulo VI.](#) Prestaciones por incapacidad temporal y por riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural
- [Capítulo VII.](#) Prestaciones por incapacidad permanente
- [Capítulo VIII.](#) Prestaciones de protección a la familia
- [Capítulo IX.](#) Servicios sociales y asistencia social
- [Capítulo X.](#) Régimen económico y financiero
- [Capítulo XI.](#) Recursos y régimen jurisdiccional
- [Capítulo XII.](#) Infracciones y sanciones

[Disposiciones](#) adicionales, transitorias y finales

[§ 1.8.2](#) **Texto refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado**, aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril

[Título Preliminar. Normas generales](#) (artículos 1 a 4)

[Título I. Derechos pasivos del personal comprendido en el número 1 del artículo 3 de este texto](#)

[Subtítulo I. Disposiciones generales](#)

- [Capítulo I.](#) Derechos Pasivos (artículos 5 a 10)
- [Capítulo II.](#) Competencia y procedimiento en materia de Clases Pasivas del Estado (artículos 11 a 17)

[Subtítulo II. Prestaciones del Régimen de Clases Pasivas del Estado en favor del personal comprendido en el artículo 3, número 1, de este texto](#)

- [Capítulo I.](#) Disposiciones Generales (artículos 18 a 27)
- [Capítulo II.](#) Pensiones ordinarias de jubilación y retiro en favor del personal mencionado en la letra a) del número 1 del artículo 3 de este texto (artículos 28 a 33)
- [Capítulo III.](#) Pensiones ordinarias en favor de los familiares del personal mencionado en la letra a) del número 1 del artículo 3 de este texto
 - [Sección 1.ª](#) Disposiciones generales (artículos 34 a 37 quáter)
 - [Sección 2.ª](#) Pensiones de viudedad (artículos 38 a 40)
 - [Sección 3.ª](#) Pensiones de orfandad (artículos 41 a 43)
 - [Sección 4.ª](#) Pensiones en favor de los padres (artículos 44 a 46)

[Capítulo IV.](#) Pensiones extraordinarias en favor del personal comprendido en la letra a) del número 1 del artículo 3 de este texto (artículos 47 a 50)

[Capítulo V.](#) Pensiones causadas por personal mencionado en la letra c) del número 1 del artículo 3 de este texto (artículo 51)

[Capítulo VI.](#) Pensiones causadas por el personal mencionado en las letras d) y f) del número 1 del artículo 3 de este texto (artículos 52 y 52 bis)

[Capítulo VII.](#) Pensiones causadas por el personal mencionado en las letras b) y e) del número 1 del artículo 3 de este texto (artículo 53)

[Título II. Derechos pasivos del personal comprendido en el número 2 del artículo 3 de este Texto](#) (artículos 54 a 64)

DISPOSICIONES [adicionales](#), [transitorias](#), [derogatorias](#), [finales](#)

PERSONAL LABORAL

§ 2.1.a) **IV Convenio colectivo único** [de 4 de marzo de 2019] para el personal laboral de la Administración General del Estado, registrado y publicado por Resolución de 13 de mayo de 2019

TÍTULO I. Ámbito de aplicación y vigencia (artículos 1 a 4)

TÍTULO II. Promoción de la igualdad de la conciliación de la vida personal, familiar y profesional (artículos 5 y 6)

TÍTULO III. Clasificación profesional (artículos 7 a 11)

TÍTULO IV. Organos de seguimiento y aplicación del Convenio (artículos 12 a 21)

TÍTULO V. Organización del trabajo (artículos 22 a 26)

TÍTULO VI. Ingreso y promoción interna (artículos 27 a 33)

TÍTULO VII. Provisión de puestos de trabajo y movilidad (artículos 34 a 53)

CAPÍTULO I. El concurso (artículos 35 a 37)

CAPÍTULO II. Otras formas de provisión de puestos de trabajo y de movilidad (artículos 38 a 45)

CAPÍTULO III. Modificación sustancial de las condiciones de trabajo, movilidad funcional, traslado obligatorio y desplazamiento temporal (artículos 46 a 53)

TÍTULO VIII. Estructura salarial (artículos 54 a 63)

TÍTULO IX. Condiciones de trabajo

CAPÍTULO I. Jornada y horarios (artículos 64 a 72)

CAPÍTULO II. Vacaciones, licencias y permisos (artículos 73 a 75)

TÍTULO X. Formación y Acción Social (artículos 76 a 80)

TÍTULO XI. Salud laboral (artículos 81 a 83)

TÍTULO XII. Régimen de representación del personal (artículos 84 a 91)

TÍTULO XIII. Incompatibilidades (artículo 92)

TÍTULO XIV. Suspensión y extinción del contrato de trabajo (artículos 93 a 98)

TÍTULO XV. Régimen disciplinario

CAPÍTULO I. Principios y responsabilidad disciplinaria (artículos 99 y 100)

CAPÍTULO II. Faltas y sanciones

Sección 1.ª Faltas (artículos 101 a 104)

Sección 2.ª Sanciones (artículos 105 a 111)

Sección 3.ª Prescripción, extinción y cancelación (artículos 112 a 115)

CAPÍTULO III. Procedimiento sancionador (artículos 116 a 123)

TÍTULO XVI. Derecho supletorio (artículo 124)

DISPOSICIONES adicionales (primera a duodécima)

DISPOSICIONES transitorias (primera a decimotercera)

DISPOSICIÓN final (única)

§ 2.1.b) **III Convenio Colectivo Único**

Capítulo V. Modificación de condiciones de trabajo, movilidad funcional y geográfica

Capítulo VI. Sistema de provisión de vacantes y promoción

§ 2.2 **Resolución de 20 de marzo de 2001, por la que se inscriben y se publican los Acuerdos:**

§ 2.2.1 **De 21 de noviembre de 2000, sobre relaciones de puestos de trabajo de personal laboral del Convenio Único**

§ 2.2.2 **De 21 de diciembre de 2000, sobre informe de ocupación de puestos de trabajo en el ámbito del Convenio Único**

§ 2.2.3 **De 2 de febrero de 2001, por el que se aprueban las condiciones de integración plena del personal laboral adscrito al INAEM en el Convenio Único**

§ 2.2.4 **Resolución de 10 de junio de 2021, por la que se establece el procedimiento regulador del concurso abierto y permanente de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado**

§ 2.2.5 **Resolución de 28 de febrero de 2022, por la que se dictan instrucciones de gestión relativas a la jubilación parcial del personal laboral acogido al IV Convenio Único de la Administración General del Estado**

PERSONAL LABORAL EN EL EXTERIOR

§ 2.3.1 **Acuerdo de 3 de diciembre de 2007, sobre condiciones de trabajo del personal laboral en el exterior**

§ 2.3.2 **Acuerdo de 30 de noviembre de 2020, sobre procedimiento de régimen disciplinario del personal laboral de la Administración General del Estado en el exterior**

§ 2.3.3 **Acuerdo de 31 de marzo de 2021, sobre el procedimiento para la elección de órganos de representación del personal laboral de la Administración General del Estado en el exterior**

§ 2.4.1 **Informe de 13 de noviembre de 2007, sobre la aplicación del art. 48 de la Ley 7/2007, de 13 de abril que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público al personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas**

§ 2.4.2 **Acuerdo de 20 de abril de 2007, sobre el permiso de paternidad (artículo 49.c) del EBEP) y la suspensión del contrato de trabajo por paternidad (artículo 47.b) del II Convenio Colectivo Único)**

¹ **IV Convenio Colectivo Único**, de 4 de marzo de 2019, para el personal laboral de la Administración General del Estado, registrado y publicado por Resolución de 13 de mayo de 2019, de la Dirección General de Trabajo («BOE», número 118, de 17/5/2019), **§ 2.1.a)**; **Disposición transitoria tercera. Entrada en vigor de los títulos VI y VII.**

Las previsiones contenidas en materia de procedimientos de ingreso, promoción, provisión de puestos de trabajo y movilidad resultarán de aplicación cuando se haga efectivo el nuevo encuadramiento del personal laboral del ámbito del presente Convenio, previa adecuación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo.

Hasta que se produzca dicha adecuación, la Comisión Paritaria negociará las formas de provisión de puestos de trabajo y de movilidad contempladas en el **III Convenio Único** que continuarán siendo de aplicación y los plazos de vigencia de tales procesos.

INCOMPATIBILIDADES

- [§ 3.1](#) Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de **incompatibilidades** del personal al servicio de las Administraciones Públicas
- [§ 3.4.1](#) Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre **incompatibilidades** del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes
- [§ 3.4.2](#) Resolución de 25 de febrero de 2000, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se aprueba el nuevo **formulario para la solicitud de compatibilidad** de actividades, de acuerdo con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre
- [§ 3.4.3](#) Acuerdo de 16 de diciembre de 2011, por el que se aprueba el **procedimiento para la reducción, a petición propia, del complemento específico de los funcionarios de la Administración General del Estado pertenecientes a los Subgrupos C1, C2 y E** y se autoriza la superación, para el personal al servicio de la Administración General del Estado, del límite previsto en el artículo 7.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas

ADECUACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

- [§ 4.1](#) Real Decreto 1777/1994, de 5 de agosto, de adecuación de las **normas reguladoras de los procedimientos de gestión de personal a la Ley 30/1992**, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y **del procedimiento administrativo común**
- [§ 4.2.1](#) Orden TFP/303/2019, de 12 de marzo, por la que se crean las **Subsedes Electrónicas del Portal Funciona** y del Portal de la Transparencia, como sedes electrónicas derivadas de la Sede Electrónica del Punto de Acceso General de la Administración General del Estado
- [§ 4.2.2](#) Resolución de 23 de febrero de 2022, por la que se establecen las **condiciones de uso de firma electrónica no criptográfica vinculada a "Autentica"**, para la relación con la Administración General del Estado y sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- [§ 5.1](#) Real Decreto 67/2010, de 29 de enero, de adaptación de la legislación de **Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado**
- [§ 5.2](#) Real Decreto 707/2002, de 19 de julio, por el que se aprueba el **Reglamento sobre el procedimiento administrativo especial de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y para la imposición de medidas correctoras de incumplimientos en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración General del Estado**
- [§ 5.3](#) Resolución de 15 de noviembre de 2013, por la que se actualiza y dispone la publicación del **Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales** en la Administración General del Estado
- [§ 5.4.1](#) Acuerdo de 6 de abril de 2011, sobre el **Protocolo de actuación frente al acoso laboral** en la Administración General del Estado
- [§ 5.4.2](#) Real Decreto 247/2024, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el ámbito de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos
- [§ 5.4.3](#) Acuerdo de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el **Protocolo de actuación frente a la violencia en el trabajo** en la Administración General del Estado y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella